



## NOTA ACLARATORIA

La Infrascrita Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: El Instituto Hondureño de Turismo, en el período comprendido del mes de octubre del año 2021, **NO SE HICIERON PUBLICACIONES DE DECRETOS NI ACUERDOS INSTITUCIONALES EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE HONDURAS, DE NINGUNA NATURALEZA;** por consiguiente, no aplica a este apartado.

**NOTA:** El Decreto Legislativo No.70-2021, fue aprobado y publicado por el Congreso Nacional de la República, donde se aprueba la renovación del plazo por trece (13) años adicionales al plazo original de los Contratos de Usufructo, contenidos en el decreto no.208-2004 y el decreto no.228-2004, celebrados entre la Municipalidad de Roatan, departamento de Islas de la Bahía (MUNICIPALIDAD); el Instituto Hondureño de Turismo (IHT); y entre la Empresa Nacional Portuaria (ENP) y el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), respectivamente.

Tegucigalpa, M. D. C., 05 de noviembre del año 2021.



ANALESKY FONSECA TREJO

Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo